Honorable Concejo Deliberante
Monte

25 de abril de 1988.-

MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA
26 ABR. 1988
Nº 1832 H

Sr. Intendente Municipal
Dn. ALBERTO FELIPE ARBIZU
S/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de notificarle que en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de abril del corriente fue sancionada la siguiente:

O R D E N A N Z A 1565.-

ARTICULO 1º: Autorízase la expropiación y declárase la utilidad / ---------- pública, convalidándose lo establecido en el Decreto Nº76 del 18 de febrero de 1985, por el cual se dispone la expro-/ piación y se declara la utilidad pública referente al inmueble de signado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 83, Parcela 3A, conforme lo dispuesto por el Artículo 58º de / la Ley Orgánica de las Municipalidades, a fin de ser afectado a / la construcción de la Casa de la Cultura.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sin otro particular saluda a Ud., muy atte.-

ANA M. RODRIGUEZ
SECRETARIA H.C.D.
MONTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - MONTE

SILVIA ETCHEHANDY de MUTIO
PRESIDENTE
H.C.D.